

“Promovemos el desarrollo del artesano para recuperar nuestra identidad nacional y los valores culturales e históricos.”



## Dra. Fabiola Morales Castillo

Ley N°29073 “Ley del Artesano y del desarrollo de la actividad artesanal”

# Ley N° 29073, Ley del Artesano

Esta ley es el resultado del trabajo conjunto con los artesanos, es el fruto de un año de reuniones, foros, audiencias públicas y constantes solicitudes ante el Pleno del Congreso y el Ejecutivo.



“Si bien hemos logrado que se promulgue la Ley N° 29073, ahora nuestra labor es conseguir que se reglamente en su totalidad.”

# Propósito de la ley

- Promover y proteger al artesano como constructor de identidad y tradiciones culturales.
- Integrarlo al desarrollo económico del país.
- Facilitar el acceso al financiamiento privado.
- Mejorar las condiciones de productividad, competitividad, rentabilidad y gestión en el mercado, con el fin de hacer de la actividad artesanal un sector descentralizado, económicamente viable y generador de empleo sostenible.
- Fomentar la formación, la divulgación de las técnicas, desarrollando las aptitudes y habilidades.



# Día del Artesano

- Con esta Ley se institucionaliza el 19 de marzo como el Día del Artesano Peruano, asimismo, el Congreso de la República en coordinación con el MINCETUR, impondrá la Medalla “Joaquín Lopez Antay” en reconocimiento a la trayectoria artística artesanal.



## Fiscalización:

- El MINCETUR, acudirá anualmente al Congreso de la República, para informar sobre el impacto de los planes y programas dirigidos a la promoción del artesano peruano.

## Participación de los propios artesanos:

- La ley establece la creación del CONSEJO REGIONAL DE FOMENTO ARTESANAL, integrado por 11 representantes, 1 del Mincetur, 1 del Ministerio de Producción, 1 del Ministerio de Educación, 1 del INC, 1 representantes de instituciones privadas de desarrollo vinculadas al sector artesanal y 6 representantes de los artesanos.

# Ferias y Capacitación para Exportar

- En toda feria internacional, el Estado debe estar representado por artesanos productores y sus obras.
- Implementar programas anuales para la participación de los artesanos en el exterior.
- Capacitación permanente.
- Proteger la creatividad del artesano a través de una Constancia de Autoría Artesanal como medio probatorio, que acredite la autoría, características de originalidad y fecha de creación de una pieza.
- Implementación del Registro Nacional del Artesano. Las inscripciones se hacen a través de la línea telefónica gratuita: 0800-1-0304.



## Continuamos trabajando para:

- Acceso al seguro social y pensiones.
- Fiscalización a los Gobiernos Regionales y Locales para que conformen los Comités de Fomento Artesanal.
- Fiscalización al MINCETUR para que reglamente la ley en su totalidad y se conforme el Comité Nacional de Fomento Artesanal.



“...Desde aquí mi homenaje a todos y cada uno de los artesanos, quienes son artistas y merecen un reconocimiento especial, pues en cada una de sus obras está impresa su espiritualidad, sus vivencias y la riqueza cultural de nuestro país”.